

La Revista Escolar.

DEDICADA A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Un mes. 0,50 pesetas. Anuncios y comunicados á precios convencionales	LOS DÍAS 10, 20 Y 30 DE CADA MES	Argüelles, núm. 3, primero.

ÍNDICE DE LA "GACETA"

DÍA 14 DE ENERO DE 1910.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo se inserte en este periódico oficial el modelo á que han de atenerse las Juntas provinciales de Instrucción pública para formar los escalafones provinciales de Maestros y Maestras.

DÍA 15.

Real decreto creando en Melilla una Sección de Estadística, cuyo cometido se extenderá á todas las posesiones y territorios que dependan de la Autoridad militar superior, cuyas atribuciones serán las mismas que tienen las Secciones de Estadística establecidas en la Península é islas adyacentes.

Otro derogando el de 19 de Mayo de 1905, que prohibió tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos á los mayores de treinta y cinco años.

Real orden disponiendo que durante el presente ejercicio económico las Diputaciones de las provincias que se

citan, en vez de ingresar en el Tesoro público las cantidades para el pago del personal administrativo, alquileres y entretenimiento de los locales que ocupan las respectivas Escuelas Normales, las abonen directamente con arreglo á la plantilla que se señala.

DÍA 16.

Subsecretaría.—Lista de opositoras admitidos á los ejercicios de las oposiciones á Escuelas de niñas y de párvulos, del distrito universitario de Madrid, dotadas con 825 pesetas.

DÍA 17.

Subsecretaría.—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á plazas de profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de Normales de Maestras, anunciadas en 30 de Julio de 1906, 27 de Julio 1907, y las de Auxiliares de la misma Sección agregadas por orden de 31 de Julio de 1907.

DÍA 19.

Real orden circular del Ministerio de la Gobernación trasladando la del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por la que se ordena á los Gobernadores civiles dispongan

que los Alcaldes hagan repasar en un breve plazo la rotulación de las calles, plazas, etc., y la numeración de edificios y albergues que ya la tengan establecida, poniéndola de nuevo en las que carecieran de ella ó la tuvieren deteriorada.

DÍA 20.

Subsecretaría.—Anunciando haber sido nombrado el Tribunal para juzgar oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en el segundo grupo de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Idem, id. id. el Tribunal para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Zoografía de Vertebrados, vacante en la Universidad Central.

Idem, id. id. el Tribunal para juzgar las oposiciones á la plaza de Auxiliar vacante en el segundo grupo de la Facultad de Ciencias químicas de Barcelona.

Disponiendo se publique en este periódico oficial la relación de altas y bajas habidas en el Escalafón de los Catedráticos de las Universidades del Reino, durante el año próximo pasado.

DÍA 21.

Universidad de Barcelona.—Convocando á los opositores á Escuelas de niños dotadas con 825 pesetas, anunciadas en febrero de 1909.

DÍA 22.

Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Cuencas.

Otra idem id., id., las plazas de Pro-

fesoras numerarias de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Burgos y Cáceres.

Otra declarando aplicable á todos los Catedráticos numerarios que dejen ó hubieren dejado el servicio activo, el derecho concedido en el artículo 5.º del Real decreto de 27 de julio de 1900 para los Auxiliares.

Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio y de Instrucción primaria.—Circular dictando reglas para poder determinar con toda exactitud las cantidades líquidas mensualmente devengadas para el fondo de derechos pasivos.

DE ACTUALIDAD

Los recientes decretos sobre formación de escalafones y provisión de escuelas por oposición, han dado lugar á que la prensa profesional, haya hecho comentarios unos á favor y otros en contra de las indicadas disposiciones. Aunque la mayoría de nuestros lectores, conocerán las nuevas disposiciones y á pesar de que habrán de aparecer íntegras en el Anuario que venimos publicamos, insertamos un extracto de ellas.

El Escalafón general del Magisterio primario, según su artículo 1.º, «tiene por objeto clasificar y ordenar á todos los Maestros propietarios de Escuelas públicas conforme á sus años de servicios dentro de las respectivas categorías á que pertenezcan, determinando cada año el número que les corresponda y que habrá de servir durante ese lapso de tiempo para regular sus derechos y fijar sus preferencias en todos aquellos asuntos que hayan de dirimirse por la clase y antigüedad de los servicios.»

El escalafón general se compondrá de cuatro Escalafones especiales, á saber: de Maestros de Escuelas Superiores; de Maestras de Escuelas Superiores; de Maestros de Escuelas Elementales y Auxiliares de Escuelas Superiores y Elementales, y de Maestras de Escuelas Elementales y Auxiliares de Escuelas Superiores y Elementales.

Los maestros, maestras y Auxiliares de párvulos y los de escuelas especiales de adultos figurarán en el Escalafón de maestros elementales.

Los maestros sustitutos y los sustituidos no figurarán en el Escalafón. Los que por renuncia, expediente gubernativo ú otras causas estén separados de la enseñanza oficial, se considerarán excedentes, y para el día de su reingreso en el Magisterio se les reservará el número que les corresponda en el Escalafón.

En los dos primeros Escalafones especiales mencionados, ó sean los de maestros y maestras de Escuelas Superiores, habrá siete categorías, constituyendo cada una un escalafón parcial. La 1.^a la formarán los de 3.000 pesetas de sueldo; la 2.^a, los de 2.250; la 3.^a, los de 1.900; la 4.^a los de 1.625; la 5.^a, los de 1.350; la 6.^a, los de 1.075, y la 7.^a, los de 825.

Las categorías y, por consiguiente, los Escalafones parciales de los especiales de maestros y maestras elementales, son ocho, determinándolas, de mayor á menor, los sueldos de 2.750 pesetas, 2.000-1.650, 1.375, 1.100, 825, 625 y 500.

La categoría de cada maestro la determinará exclusivamente el sueldo que perciba. La preferencia dentro de la categoría se fijará por los servicios en propiedad, decidiendo entre los que cuenten igual número de años, meses y días de esa clase de servicios, las siguientes circunstancias, por el orden en que se enumeran: servicios interinos ó en sustitución; superioridad de título; superioridad

de nota en el título; otros títulos de enseñanza oficial.

Una vez formados los Escalafones, los maestros podrán ascender hasta la categoría á que tengan derecho, sin moverse de sus escuelas, pues las vacantes que ocurran en una se proveerán con los primeros números de la inmediata inferior.

Todos los años, en la primera quincena de Enero, se publicará oficialmente el Escalafón general del Magisterio.

Por el otro decreto, se reforma el Reglamento de oposiciones á escuelas.

Las oposiciones á escuelas de dotación inferior á 2.000 pesetas se celebrarán en las capitales de provincia, y las de mayor dotación, en las de los distritos universitarios.

Las Juntas provinciales, anunciarán un número de vacantes igual al de escuelas que han vacado durante los últimos cinco años cuya provisión correspondiera al turno de oposición. Se aprobará solo un número igual de opositores, los cuales formarán un cuerpo de aspirantes para proveer las escuelas que haya vacantes y vayan vacando que deban proveerse por el turno expresado.

Los Rectorados harán lo mismo respecto de las escuelas de dos mil ó más pesetas de dotación anual.

Cuando se hayan colocado dos terceras partes de los opositores aprobados, se anunciarán nuevas oposiciones.

El plazo posesorio para los maestros nombrados en virtud de oposición será solo de quince días, contados desde que se les notifique el nombramiento.

DE COLABORACIÓN

EL GRUPO ESCOLAR

Seguramente no quedará periódico local que no haya insertado en sus columnas comunicado y opiniones pro-

pías y agenas acerca de tan importante asunto.

Nosotros no hemos creído oportuno emitir nuestro modesto criterio hasta y pulsar la opinión de técnicos y profanos

Conocidas éstas, es nuestra opinión que en ningún sitio deben instalarse las futuras escuelas más que en el «Parque Guerra Jiménez,» en la forma propuesta por nuestro querido amigo el Sr. Molano en sus dos artículos insertos en el *Diario de Cádiz* de los días 11 y 18 del corriente; esto es, tomando para ello parte de la vía pública y parte (muy pequeña) del jardín.

Basta ya, Excmo. Sr. D. Cayetano del Toro, basta ya, de tanta espera, y manos a la obra. No vaya a ocurrir con esto del Grupo Escolar lo de la fábula de *Los dos Conejos* del inmortal Iriarte.

Que el tiempo pasa veloz y ya se ha perdido 4.000 pesetas de la subvención del Gobierno por el año anterior, y que la de este año es más importante, y sería lástima que, por tantas contemplaciones, se perdiera.

Avante, D. Cayetano; á empezar los trabajos lo antes posible, que esos 300 niños algún día le bendecirán y presentará V. E. un gran servicio á la cultura del país, y á la educación é instrucción de este pueblo, que tanto le quiere y anhela para V. E. esta nueva gloria.

Ego.

Cádiz 25-1.º-910.



Centro de Maestros-Auxiliares

DE CÁDIZ Y SU PROVINCIA

En la tarde del domingo último celebró junta general ordinaria dicho Centro, tomándose entre otros que tienen menor interés los acuerdos siguientes:

Dirigir felicitación al Excmo. Sr. Ministro del ramo por sus recientes decretos sobre descentralización de las oposiciones á escuelas, y especialmente, por el relativo á la formación del escalafón nacional del Magisterio primario.

Que una comisión compuesta de los señores Molano, Saavedra, Tamames y Rodríguez Melgarejo, practiquen las oportunas gestiones cerca del Excmo. señor Presidente de la Diputación provincial, con objeto de que, disponga sea abonado á los Maestros de esta provincia el aumento gradual de sueldo

Que la misma Comisión se informe si es definitivo el escalafón provincial formado para el año 1908.

Que se solicite del Sr. Ministro que, con objeto de facilitar los ascensos del profesorado primario, se provean por oposición únicamente las escuelas de entrada ó sean las de 825 pesetas de sueldo, y todas las de nueva creación.

Que así mismo se interese de la expresada superior autoridad, disponga para lo sucesivo que, el traslado de los Maestros dentro de una localidad con motivo de vacante ocurrida en la misma, no pueda tener lugar hasta tanto que, el que hubiese de ser nombrado en concurso general de ascenso ó traslado, se presente á tomar posesión de la escuela; pudiendo hacerse entonces el traslado del primero y la posesión del segundo en la vacante que aquel deje y por último se procedió al nombramiento de nueva Junta directiva la cual quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Rafael de la Miyar.

Vicepresidente, D. Clemente Tamames.

Tesorero, D. Raimundo Andaluz.

Vocales: D.^a Clotilde Farró, D. Eladio Simeón Molano y D. Salvador Rodríguez Melgarejo.

Secretario-contador, D.^a María Josefa Serrano.

Posesionada la nueva Junta, á propuesta del Sr. Presidente, se acordó un expresivo voto de gracias para la anterior Junta y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

INFORMACIÓN

DE LA

Junta provincial de Instrucción pública.

El *Boletín Oficial* del 18 del corriente, publicó la Circular de la Junta, reclamando las hojas de servicios cuya Circular apareció en nuestro anterior número, dando un plazo imperrogable de veinte días para el envío de ellas.

Aunque según noticias, son contados los Maestros que quedan por remitir las hojas, les aconsejamos no dejen de enviarlas antes del día 6, en cuya fecha serán dadas las órdenes para la retención de haberes, á los que no la hayan enviado. Deben remitir asimismo el Título profesional los Maestros que no lo tengan registrados en la Secretaría.

Para su entrega al interesado, se ha recibido el Título de Bachiller, expedido por el Rectorado de este distrito á favor de D. Aurelio Quintana Sánchez.

El Sr. D. Fernando Barreto González, ha sido nombrado Vocal de la Junta en concepto de Diputado provincial.

D. Federico Ferrer Blanco, ha renun-

ciado el cargo de Auxiliar interino de las escuelas públicas de niños de Graza-
lema.

D. Teodoro C. Aragonés y D. Ramón Miaruan Vila, han sido nombrados Maestros-Auxiliares interinos de las escuelas de niños de Villamartín y Jimena, respectivamente.

Por no haberse presentado á tomar posesión dentro del plazo reglamentario, se ha devuelto á la Superioridad el nombramiento de D. Jaime Guardia Ruiz, para Maestro interino de Algodonales.

De las escuelas de niños de Sanlúcar se ha posesionado doña María del Rosario Pacheco Gutiérrez, cesando en la de Arcos que desempeñaba desde hace largos años, siendo muy sentida la marcha de tan ilustrada Maestra en la antedicha población.

A informe de la Junta se han recibido las instancias de D. Alfredo Romero, en solicitud de que por el Ministerio de Instrucción pública se le conceda una subvención para el sostenimiento de un Colegio de Sordos-mudos y Ciegos que ha creado en esta capital, y otra de D. Rafael Cruz, Maestro publico de Jerez, en solicitud de autorización para dar clases particulares.

D.^a Dolores Medina Regidor, D.^a Angela Romero Lopera, D.^a Manuela Díaz Herrera que sirven las escuelas de niñas de Benaocaz, Espera y Villaluenga han sido nombradas en virtud de concurso de traslado para las de Gracera del Campo (Huelva), Mairena del Algarafe y Utrera (Sevilla) respectivamente.

Se ha remitido á la Hacienda el Estado de lo que importan en el actual año, las obligaciones de primera enseñanza de esta provincia.

Por el Rectorado de este distrito, ha sido desestimado la petición del maestro de la escuela de niños de El Campamento, en solicitud de nuevo título administrativo.

NOTICIAS

Recibidos en la Delegación de Hacienda de esta provincia los libramientos del personal de las escuelas públicas diurnas y clases de Adultos del mes actual, se ha señalado el martes próximo para el pago de los mismos.

Conforme adelantamos en nuestro número de 20 de Diciembre último, en reciente combinación de Inspectores de 1.^a enseñanza, ha sido trasladado á la provincia de Huelva nuestro antiguo buen amigo y colaborador D. Sebastián Serrano Godino (Sesego) actualmente Inspector de Bilbao; mucho celebramos que nuestro referido amigo haya visto realizado sus deseos de volver á Andalucía, donde cuenta con tantas buenas amistades.

Hacemos nuestro el siguiente suelto del *Museo Escolar* de Sevilla no sin hacer presente á dicho colega que afortunadamente para la enseñanza, nuestra provincia, tiene y ha tenido siempre completo, todos los elementos que cita en el párrafo que copiamos:

«El Magisterio onubense está de enhorabuena con el nombramiento del digno y entusiasta Inspector de pri-

mera enseñanza, don Sebastián Serrano Godino.

Felicitemos, pues, á aquellos compañeros, quienes lo tienen todo bueno: Inspector, Gobernador, Junta etc., etcétera... causando la envidia de la inmensa mayoría de las provincias, á las cuales falta alguno de esos elementos.

Y al amigo don Sebastián, á quien tan de veras queremos, le damos la más cumplida enhorabuena por encontrarse de nuevo cerca de los suyos.»

Ha empezado á publicarse en Zaragoza *La Escuela Aragonesa*, revista pedagógica semanal ilustrada. La dirige el competente y laborioso Puig.

Le deseamos muchas suscripciones y larga vida.

Tras larga enfermedad, ha dejado de existir en Sevilla á los setenta y cinco años de edad, la distinguida señora doña María Belén Peña, que desde la creación de la Escuela Normal en dicha ciudad desempeñaba la dirección.

Su muerte ha sido sentidísima entre el profesorado primario, y el acto de dar sepultura á su cadáver, evidenció la estima que se le profesaba.

En Toledo ha fallecido el Regente de aquella escuela de niños.

Reciban las familias de ambos compañeros, nuestro pesar más sentido.

Ha quedado vacante la regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Toledo, cuya plaza se halla dotada con el haber anual de 1900 pesetas.

Librería Escolar.-JOSÉ ROMERO-Montañez. n.º 7.

CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodríguez, etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas, etc., etc.

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.

PRECIO FIJO

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1910

POR

D. Victoriano F. Ascarsa

Un volumen de 544 págs. 2 PESETAS

De venta en la librería de D. José Romero. Montañez, 7.—Cádiz.

CURSO ELEMENTAL DE

Trabajos Manuales

POR LOS MAESTROS

ENRIQUE LEÓN Y PALACIOS

Y

ANTONIO S. MUÑOZ

Cien modelos y material para su confección.

PRECIO: 35 PESETAS

VENANCIO SÁNCHEZ Y C.^a

ÚLTIMAS NOVEDADES

EN

Pasamanería, Quincalla,

Mercería y Perfumería

Extenso surtido en artículos para confecciones de sombreros de señoras.

Columela y San Francisco, 13.

= CÁDIZ =

TIPOGRAFÍA COMERCIAL

AHUMADA Y ANTONIO LÓPEZ, 6.—CADIZ

Compañía Trasatlántica de Barcelona.

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 9 Enero, 6 de Febrero, 6 de Marzo, 3 Abril, 1.º y 29 Mayo, 26 Junio, 24 Julio, 21 Agosto, 18 Septiembre, 16 Octubre, 13 Noviembre y 11 Diciembre; directamente para Génova Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 19 Enero, 16 Febrero, 16 Marzo, 13 Abril, 11 Mayo, 8 Junio, 6 Julio, 3 y 31 de Agosto, 28 Septiembre, 26 Octubre, 23 Noviembre y 21 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz, admitiendo carga para Tampico con trasbordo en este último puerto. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná y Trinidad con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1.º y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del Comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: *Rebajas en los fletes de exportación.*—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.